

SENTENCIA EN SANTANDER PERSONAL

16 de Octubre de 2023

Una vez más, la justicia nos da la razón. El acuerdo de Santander Personal, negociado por CCOO, es válido y se demuestra que la negociación es la mejor vía para garantizar los derechos de la plantilla.

CCOO, sindicato mayoritario en Banco Santander, mantenemos que la mejor acción sindical empieza siempre por la negociación y que la vía judicial, más lenta e imprevisible, debe ser la última opción.

Pese la explosión de júbilo que tuvo otro sindicato tras celebrar del juicio, acusando a **CCOO** de posicionarse al lado de la empresa, ahora han recibido, **cuatro años después, una sentencia desestimatoria**. Esperamos que hayan entendido que, como siempre decimos en **CCOO**, para defender a la plantilla **hay que negociar acuerdos, defenderlos y garantizar su cumplimiento**.

La demanda que el otro sindicato interpuso contra el acuerdo de SP **tenía 2 pretensiones**:

- **Vulneración del derecho a la libertad sindical**: El sindicato alegaba que no había podido participar en la negociación. En sentencia, tras analizar las actas de las reuniones, **queda demostrado que, no sólo intervinieron en todas las reuniones negociadoras, sino que reconocieron hechos que, con posterioridad, negaron en la demanda ante el Juzgado**. Este sindicato también había solicitado **indemnización económica por este concepto**, aspecto que se ha denegado en la sentencia.
- **Por fraude en aplicación del art. 27.4 ET** donde el Ministerio Fiscal es contundente y confirma **“no existir vulneración de la negociación, existiendo un acuerdo mayoritario, ni tampoco fraude de ley, pues el acuerdo se ajusta al convenio colectivo”**.

Una vez más, desde **CCOO** vemos validada nuestra postura negociadora como **la mejor vía para solucionar los problemas y mejorar las condiciones laborales**.

Gracias a este acuerdo, los derechos están garantizados por acuerdo colectivo frente a acuerdos individuales que dependían de la meritocracia.

Este acuerdo garantiza a la plantilla, desde hace 3 años:

- Un **convenio con más derechos** (para la plantilla de Digital Sales, que pasó de Convenio de Oficinas y Despachos a Convenio Colectivo de Banca).
- **Mejor salario**, sobre todo, para las 180 personas que procedían de Digital Sales.
- Realizando **una tarde menos** semanal (pasando de 4 a 3 tardes).
- Teniendo las **guardias reguladas** (antes estaban al arbitrio del manager).
- Garantizando el **Complemento de Gestor Digital**.
- Mejorando la **carrera profesional** con un plan de carrera específico.

¡¡CCOO defendemos tus derechos garantizando resultados!!